



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusca"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2025-A-MDP/A

Pomacanchi, 31 de diciembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

VISTO: El Informe N° 0002-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 y Acta de Declaración de Ganadores del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Decreto Legislativo 276; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 12°, se establece que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por nombramiento en plaza presupuestada, y en su artículo 13°, se precisa que dicho nombramiento procede siempre que el servidor cumpla con los requisitos del cargo y exista la respectiva disponibilidad presupuestal, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR, se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, se autoriza a las entidades públicas, entre ellas las municipalidades distritales, a efectuar el nombramiento de servidores públicos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;



Que, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante Informe N° 0002-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que dicha oficina ha recibido 04 expedientes de solicitud para su nombramiento, los cuales reúnen las condiciones para su nombramiento conforme a lo dispuesto por la normativa vigente, los mismos que fueron declarados APTOS mediante el Comité de Selección y Evaluación designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0194-2025-MDP; por lo que, concluye que el proceso de nombramiento de los servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se ha desarrollado en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, en el citado informe, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, adjunta Acta de Declaración de Ganadores Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Decreto Legislativo 276: "Del resultado de la evaluación para el proceso de nombramiento, 04 servidores fueron declarados aptos los mismos que se detallan en el siguiente cuadro (...). Cabe precisar que, Los servidores APTOS se encuentran desempeñando funciones permanentes en áreas operativas y administrativas de la entidad; en tal sentido; el personal administrativo detallado en el acta de declaración de ganadores, se debe incorporar a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento suscrito por el Titular del Pliego, cuyo plazo no debe exceder del 31 de diciembre del 2025, según el marco normativo vigente; recomendando que se debe continuar con el procedimiento de nombramiento conforme a los lineamientos de SERVIR y la Ley de Presupuesto 2025, para lo cual el titular deberá emitir el acto resolutivo";



Que, es menester señalar que, para la evaluación de las solicitudes presentadas por los servidores, se ha tenido verificado que el personal no se encuentre en los alcances de lo establecido en el sub numeral 4.3. de los lineamientos, en el que señala las condiciones del "Personal no comprendido" Para el proceso de nombramiento, los mismos que se detallan a continuación; "4.3.1. No se encuentra comprendido el siguiente personal: a) Personal que ejerce cargos políticos, directivos o de confianza. b) Trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta. c) Personal contratado en programas y proyectos especiales, por la naturaleza temporal de los mismos. d) Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales. e) Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental. f) Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276. El tiempo laborado en los supuestos antes señalados no se contabilizan para los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 4.2.1 de los presentes Lineamientos. Se ha verificado que los expedientes presentados cumplan con los requisitos establecidos en el sub numeral 4.5 de los mismos lineamientos; que fue verificado por la Oficina de Recursos Humanos;



Que, estando a los antecedentes esgrimidos por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi como el Informe N° 0002-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 y Acta de Declaración de Ganadores del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Decreto Legislativo 276 y proveído de Gerencia Municipal a la Oficina de Secretaría General de fecha 31 de diciembre de 2025 para emisión de acto resolutivo;



Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre de 2025 en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI, a cuatro (04) servidores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	CHOQUE HUAMAN, MARIANO MERCEDES	24290152	Técnico Administrativo II- Almacenero



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



02	QUICO APAZA, ANTOLIN	23897421	Jefe de la Unidad de Registro Civil
03	MOTTOCCANCHI CCANTO, ISAIAS	24291642	Especialista en Rentas I – Jefe del Area de Rentas
04	QUISPE SINTE, ESTEBAN	24291535	Chofer de Alcaldía



ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para incluir en el legajo personal de los servidores mencionados en el artículo precedente; asimismo, el expediente administrativo de solicitud de nombramiento de los servidores incorporados a la carrera administrativa, se incorpore en el legajo personal para efectos de supervisión y fiscalización posterior.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la a la Oficina de Informática y Soporte Técnico para su publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMACANCHI
ACOMAYO - CUSCO

Feliciano Fuentes Quispe
ALCALDE
DNI 24291193